

RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ANALÍTICA DE DATOS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DE CANARIAS

Jesús Alberto González Yanes
Instituto Canario de Estadística, ISTAC
jgonyanp@gobiernodecanarias.org

PALABRAS CLAVE

Gobierno de datos, Políticas de datos, Analítica de datos, Inteligencia de gobierno

RESUMEN

El artículo 122 del Estatuto de Autonomía de Canarias asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva sobre estadística para sus propios fines, la planificación estadística, la creación, la gestión y la organización de un sistema estadístico propio que incluye el análisis masivo de datos y la revisión continua de los indicadores sociales y económicos.

La Estrategia Europea de Datos, COM(2020) 66 final, indica que la UE debe convertirse en un modelo de referencia de una sociedad empoderada por los datos para tomar mejores decisiones, tanto en el ámbito empresarial como en el sector público. Para cumplir este propósito, la Estrategia señala que es necesario disponer de un sólido marco jurídico en términos de protección de datos, derechos fundamentales, acceso y compartición, seguridad y ciberseguridad; indicando a su vez que tendrán que mejorarse las estructuras de gobernanza para el manejo de datos y aumentar los repositorios de datos de calidad disponibles para su utilización y reutilización. Lo anterior, indica la Estrategia, debe hacerse en consonancia con los principios FAIR para los datos (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables).

El gobierno de datos es el proceso por el que se definen políticas y procedimientos para garantizar una gestión de datos proactiva y efectiva. Además, la adopción de un marco de gobierno de datos permite la colaboración de todos niveles de la organización, nivel estratégico, táctico y operativo, para gestionar datos de todo el Sistema Estadístico de Canarias, y proporciona la capacidad para alinear los datos con los objetivos establecidos en el Plan Estadístico de Canarias.

Los datos y su correcta explotación pueden generar un gran valor, pero ese no ha de ser el único objetivo de la gobernanza de los datos. Entre otros, cuando se trata de datos personales, las personas físicas deben tener el control de sus propios datos y deben garantizarse sus derechos y libertades conforme al RGPD que incluso llega a otorgar a los interesados la posibilidad de supervisar los tratamientos y al responsable con fines de transparencia. Los tratamientos de datos personales deben estar respaldados por la implementación efectiva de los principios de protección de datos personales, tomando las medidas adecuadas y ofreciendo garantías suficientes.

El Decreto del Régimen de Gobierno y Analítica de Datos del Sistema Estadístico de Canarias pretende articular la estructura orgánica del gobierno de datos para fines estadísticos, pero también ofrecer un sistema de gestión de políticas y normas aplicables. Además establece los instrumentos para el desarrollo de la función de analítica de datos

y su aplicación a la inteligencia de gobierno; y finalmente regula el régimen de reutilización de datos protegidos por el secreto estadístico.